



## MEMORANDO

4.2.1. Subdirección Financiera

No. de Radicación  
No. Expediente:12345/2026/MEM

Bogotá D. C., 2 de julio de 2026

**PARA:** SONIA LILIANA ROJAS ACEVEDO  
Coordinadora Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales

**DE:** Subdirección Financiera

**ASUNTO:** Respuesta a la observación realizada a los requisitos mínimos habilitantes financieros y organizacionales al pliego de condiciones para el proceso contractual de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA MHCP SIE 05 2026 DOTACIÓN.**

Con atento saludo y en atención a la observación realizada a los requisitos mínimos habilitantes financieros y organizacionales al pliego de condiciones para el proceso contractual de la **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA MHCP-SIE-04-2025-DOTACIÓN**, me permito presentar la respuesta en los siguientes términos:

| Modalidad del Proceso                                                          | Subasta Inversa Electrónica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |             |       |                                           |               |                                                                                |             |                                         |             |                             |                      |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------|-------------------------------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------|-------------|-----------------------------|----------------------|
| 2.1 OBJETO                                                                     | Adquirir bonos o vales o tarjetas canjeables única y exclusivamente para compra de vestuario y calzado para caballero y dama, para la dotación de los funcionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2026.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |             |       |                                           |               |                                                                                |             |                                         |             |                             |                      |
| 2.8 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO                                               | <p>De conformidad con el análisis económico el presupuesto estimado del proceso de selección será hasta por la suma de \$193.193.543 PESOS MONEDA CORRIENTE. incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar, discriminados así:</p> <table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>Valor 316 bonos canjeables (sin comisión)</td><td>\$183.280.000</td></tr><tr><td>Valor total Administración/Comisión para los 316 bonos canjeables antes de IVA</td><td>\$8.330.708</td></tr><tr><td>IVA total sobre la Administración (19%)</td><td>\$1.582.835</td></tr><tr><td><b>Valor Total Estimado</b></td><td><b>\$193.193.543</b></td></tr></table> | DESCRIPCIÓN | VALOR | Valor 316 bonos canjeables (sin comisión) | \$183.280.000 | Valor total Administración/Comisión para los 316 bonos canjeables antes de IVA | \$8.330.708 | IVA total sobre la Administración (19%) | \$1.582.835 | <b>Valor Total Estimado</b> | <b>\$193.193.543</b> |
| DESCRIPCIÓN                                                                    | VALOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |             |       |                                           |               |                                                                                |             |                                         |             |                             |                      |
| Valor 316 bonos canjeables (sin comisión)                                      | \$183.280.000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |             |       |                                           |               |                                                                                |             |                                         |             |                             |                      |
| Valor total Administración/Comisión para los 316 bonos canjeables antes de IVA | \$8.330.708                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |             |       |                                           |               |                                                                                |             |                                         |             |                             |                      |
| IVA total sobre la Administración (19%)                                        | \$1.582.835                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |             |       |                                           |               |                                                                                |             |                                         |             |                             |                      |
| <b>Valor Total Estimado</b>                                                    | <b>\$193.193.543</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |             |       |                                           |               |                                                                                |             |                                         |             |                             |                      |



Continuación memorando

**OBSERVACION: PLUXEE COLOMBIA S.A.S.**

*Teniendo en cuenta el objeto social y la clase de negocio que ejercen, las empresas dedicadas a la emisión, comercialización, procesamiento y reembolso de vales y/o cupones en soporte físico o electrónico, manejan un pasivo alto teniendo en cuenta que el único ingreso percibido realmente es el gasto administrativo o comisión, Los vales contablemente son un ingreso recibido para terceros, es decir el valor de cada vale no es un ingreso para las Compañía emisoras de Bonos sino para el establecimiento donde se utilizará, por tal razón el ingreso que percibe la empresa es una administración y el pasivo reportado en los estados financieros reflejados como otros pasivos, corresponden a ingresos recibidos para terceros no a deudas propias de la Compañía.*

*Para los indicadores financieros es importante aclarar que el pasivo corriente en estas empresas es elevado dada la decisión de pagar las obligaciones a terceros a corto plazo, sin embargo, el pago de estas obligaciones se da en promedio entre los 80 y 90 días motivo por el cual realmente no se ve afectada la liquidez de la compañía ni se ponen en riesgo el contrato, pero si por normativa NIIF se debe registrar como un pasivo corriente. Adicionalmente, cada vez que es emitido un bono o vale se registra un movimiento contable a favor de un tercero que es alguno de los establecimientos de comercio afiliados, es decir que al emitirse el vale Pluxee o la empresa comercializadora de bonos adquiere una deuda futura con el comercio donde se pueda redimir el bono, sin embargo, esto no quiere decir que la empresa no cuente con buena liquidez, todo lo contrario, se garantizan de forma rápida las acreencias.*

*Como pueden ver el modelo financiero impacta contablemente las cifras de las empresas de este sector sin afectar de forma real su sostenibilidad en el tiempo y mucho menos la capacidad para el cumplimiento del contrato que es la razón de ser de las exigencias de los indicadores financieros en un proceso de contratación.*

*Adicional a lo anteriormente dicho, es menester tener en cuenta que Pluxee hizo y ha hecho parte del estudio de mercado adelantado por la Entidad, por ello la entidad sería coherente exigir indicadores financieros que los proveedores utilizados para la elaboración del estudio de mercado no puedan cumplir, pues sería un error en la planeación del proceso, razón por la cual muy respetuosamente solicitamos la modificación de los indicadores así:*

*Endeudamiento: Menor o igual a 0,97*

Continuación memorando

## RESPUESTA

Frente a la petición del observante de modificar el indicador del nivel de endeudamiento al 97,00%, se precisa que este se estipuló con fundamento en lo establecido en las siguientes normas:

- Decretos: 1860 de 2021, 1082 de 2015.
- Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación Títulos IV y V de Colombia Compra Eficiente, entendiéndose que la información financiera a evaluar es la última vigencia fiscal vigente.

Dichas normas determinan los requisitos mínimos habilitantes financieros y organizacionales en los procesos de contratación, para garantizar la transparencia, la selección objetiva, la pluralidad de participación de oferentes, disminución del riesgo de incumplimiento para la entidad y los demás principios que gobiernan la actividad contractual del Estado, establece entre otros indicadores, el indicador del nivel de endeudamiento.

Adicionalmente, en el análisis del sector financiero, el indicador del nivel de endeudamiento arrojó los siguientes resultados:

| CONCEPTO                                                                                            | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| MUESTRA                                                                                             | 581                    |
| Número de proponentes que cumplirían los indicadores financieros y organizacionales individualmente | 429                    |
| Porcentaje de cumplimiento de los indicadores financieros y organizacionales. En general            | 74%                    |

Considerando los resultados antes expuestos, teniendo en cuenta las normas contractuales vigentes y que los posibles proponentes que existen en el mercado al presentarse individualmente, cumplen con este requisito y en caso de que no lo cumplan **tienen la opción de presentar las ofertas en unión temporal o consorcio**, con lo cual se garantiza pluralidad para



Continuación memorando

la participación de los oferentes, consideramos que no es necesario disminuir el indicador del nivel de endeudamiento.

Adicionalmente, el pliego de condiciones se elabora con el fin de establecer los requisitos mínimos habilitantes que deben reunir los posibles proponentes, a partir del concepto aceptable en el resultado de cada uno de los indicadores establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y no sobre situaciones particulares.

Por lo anterior, en aras de garantizar la transparencia y el cumplimiento de las políticas planteadas en las herramientas de Colombia Compra Eficiente, el Ministerio de Hacienda y Crédito mantiene el indicador del nivel de endeudamiento definido en el pliego de condiciones.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: SANDRA  
PATRICIA GUTIERREZ GELVEZ

**SANDRA PATRICIA GUTIERREZ GELVEZ**

Subdirectora Financiera

**Reviso:** Dra. Sandra Patricia Gutierrez Gelvez

**Elabora:** Daniel Parra Castañeda – Asesor Subdirección Financiera